ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 1.710/2020

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Caminos Públicos Municipales del municipio de San Sebastián de los Ballesteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Ballesteros, 23 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.